



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 184 -2018-CONCYTEC-P

Lima, 17 OCT. 2018

VISTO: El Memorando N° 064-2018-CONCYTEC-P, de la Presidencia del CONCYTEC, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, regulado bajo el régimen laboral de la actividad privada, conforme a lo establecido en la Ley N° 28613 y los Decretos Supremos N°s 058-2011-PCM y 067-2012-PCM;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 113-2016-CONCYTEC-P, de fecha 15 de agosto de 2016, se encargó a partir del 17 de agosto de 2016, a la servidora Anmary Guisela Narciso Salazar, Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, las funciones de la Secretaría General del CONCYTEC, en adición a sus funciones;

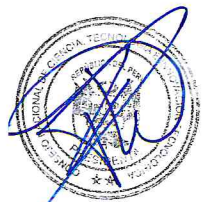
Que, mediante Resolución de Presidencia N° 175-2018-CONCYTEC-P, de fecha 5 de octubre de 2018, se encarga del 6 al 16 de octubre de 2018, las funciones de la Secretaría General del CONCYTEC, a la señora Ana Fabiola Zárate Anchante, Jefa de la Oficina General de Administración, en adición a sus funciones;

Que, a través del documento del Visto, la Presidencia del CONCYTEC señala que la servidora Anmary Guisela Narciso Salazar tiene autorizado 2 días adicionales para hacer uso de su descanso físico vacacional, del 17 al 18 de octubre de 2018, en consecuencia, solicita se amplíe la encargatura dispuesta en la Resolución de Presidencia N° 175-2018-CONCYTEC-P, hasta el 18 de octubre de 2018;

Que, a fin de dar continuidad a las actividades de la Secretaría General del CONCYTEC, resulta necesario ampliar el plazo de la encargatura establecida en la Resolución de Presidencia N° 175-2018-CONCYTEC-P, hasta el 18 de octubre de 2018, por las consideraciones antes expuestas;

Con la visación de la Jefa de la Oficina General de Administración, de la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Encargado de funciones de la Oficina de Personal; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, el CONCYTEC, en la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, la Ley N° 30806, Ley que modifica diversos artículos de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica; y de la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), y en el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM;



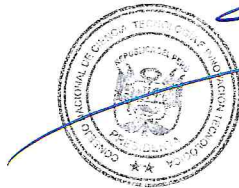
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Ampliar el plazo de la encargatura establecida en la Resolución de Presidencia N° 175-2018-CONCYTEC-P, hasta el 18 de octubre de 2018.

Artículo 2.- Disponer que la presente Resolución sea notificada a la señora Ana Fabiola Zárate Anchante y a la señora Anmary Guisela Narciso Salazar, así como a la Oficina de Personal para su conocimiento y fines correspondientes.

Artículo 3.- Encargar al Responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del CONCYTEC.

Regístrese y comuníquese.



.....
Dra. Fabiola León-Velarde Servetto
Presidenta
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC

